

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4149-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de setiembre de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en doce (12) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 445-2019-UNHEVAL-FCA-D, del 09.AGO.2019, remite para su ratificación la Resolución N° 204-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 20.JUN.2019, que ratificó, entre otros, la Resolución N°s 242 y 250-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 06.MAY.2019 y 21.MAY.2019, respectivamente;

Que, en la sesión extraordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, revisado la documentación, y en mérito al inciso q), del Art. 155°, y del inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 204-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 20.JUN.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, con la que se ratificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, entre otras, las resoluciones emitidas por el Decanato de dicha Facultad, los cuales se precisan en la parte resolutive; disponiendo que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones que el caso requiera;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1016-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y la Resolución Rectoral N° 1104-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019 al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, y encargó las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 204-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 20.JUN.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, con la que se ratificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, entre otras, las siguientes resoluciones emitidas por el Decanato de dicha Facultad; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. **Resolución N° 242-2019-UNHEVAL/FCA-D**, del 06.MAY.2019, que modificó la Resolución N° 229-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 30.ABR.2019, tan solo en parte, quedando los demás términos subsistentes, siendo como sigue: Autorizar la licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, al **Mg. Eugenio Fausto Perez Trujillo**, **Mg. Ana Mercedes Asado Hurtado**, y **MSc. Lilliana Vega Jara**, docentes de la EP de Ingeniería Agronómica, para que participen en el XVIII Congreso Peruano y IX Internacional de la Ciencia del Suelo, llevado a cabo en Pucallpa, del 20 al 23 de mayo de 2019.
2. **Resolución N° 250-2019-UNHEVAL/FCA-D**, del 21.MAY.2019, que modificó, en parte, la Resolución N° 228-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 30.ABR.2019, debiendo quedar como sigue: "Autorizar licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, a la **MSc. Miriam Elizabeth Ramos Ramirez**, docente de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial, para participar como ponente con el tema "Caracterización de Salchichas Secas Tipo Cabanassi, con carne de Llama (*Lama glama*) de Tres Sistemas de Alimentación" en el XI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Especialistas e Pequeños Rumiantes y Camélidos Sudamericanos (ALEPRyCS), a realizarse en el Centro de Negocios de la Universidad Autónoma de Querétaro, México, del 03 al 09 de junio de 2019.

2º. **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones que el caso requiera; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARÍA GENERAL



Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI Transparencia
OCalidad DIGA DaySA
DIU FCA URH SUEyC
File
Archivo